

G.A.L.D.O.P. N° 327/2025

Asunción, 23 de agosto de 2025

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP al llamado de la LPN N° 27/24 **ADQUISICION DE DROGAS VARIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000265**; manifestamos cuanto sigue:

- INCONSISTENCIAS

Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

Se toma conocimiento de la Resolución CA N° 050-002/25, sin embargo se indica a la convocante que en el contrato en la cláusula de administrador de contrato sigue figurando la Señora SIXTA Benítez de Ibarra. Favor subsanar.

RESPUESTA:

Se solicita que favor se tenga en cuenta la Resolución CA N° 050-002/25, de manera a levantar la segunda etapa de adjudicación, de igual manera en el módulo correspondiente se realizara la carga de la adenda respectiva. Se solicita favor tener el mismo criterio que los ID's 455398 – 454295.-

Favor dar continuidad al proceso y emitir el código de contratación del mismo, teniendo en cuenta la necesidad del mismo.-

Atentamente.



Lic. Alicia Rocholl
Directora

Dirección Operativa de Contrataciones